

VISTO:

El expediente N° S01: 5344/2017 UADER\_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Funciones de los Psicólogos en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos*", Dir. Mg. Claudio Mario Staffolani; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 028/19 UADER obrante a fs. 220/221 vuelta, del expediente mencionado, se aprueba del PIDAC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Funciones de los Psicólogos en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos*", Dir. Mg. Claudio Mario Staffolani.

Que a fs 269 el Director solicita un cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados al citado proyecto.

Que el mismo requiere que de los (\$5.800) Pesos Cinco Mil Ochocientos destinado originalmente a Bienes de Consumo, (\$5.300) Pesos Cinco Mil Trescientos sean transferidos al rubro Servicios no Personales, el motivo es el de poder participar del "II encuentro internacional de educación pública: democracia, derecho y justicia social"-

Que el cambio de imputación presupuestaria solicitado no altera el presupuesto total adjudicado al proyecto.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de Septiembre de 2019, recomienda dar curso favorable a este pedido.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo



RESOLUCION "CS" N° 296-19

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de destino de fondos ya adjudicados al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Funciones de los Psicólogos en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos*", cuyo Dir. Mg. Claudio Mario Staffolani DNI N° 14.494.545.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que del monto de (\$5.800) Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS destinados original mente al primer año del rubro Bienes de consumos, (\$5.300) PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS, sean asignados a Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMDIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biológ. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos